ACTA DE DETERMINACIÓN DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD, APERTURA DE SOBRE ECONOMICO Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLU-CMA-036-2021 (64582)

En la Alcaldía Local de Usme a los **22 días del mes de diciembre de 2020 siendo las 10:00 a.m**. de conformidad con lo señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto Convocatoria Pública No. FDLU-CMA-036-2021 (64582), se da inicio al establecimiento del orden de elegibilidad y adjudicación del presente proceso cuyo objeto es: "***REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO No. FDLU-LP-010-2021, QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE USME MEDIANTE ACCIONES DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACION***".

METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA

1. Presentación de los funcionarios y servidores públicos de la Alcaldía Local de Usme y de organismos de control que asisten a la audiencia.
2. Presentación de los proponentes presentes y otros asistentes a la audiencia.
3. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación.
4. Determinación del orden de elegibilidad, apertura y revisión de la propuesta económica y adjudicación del contrato.
5. Lectura de la resolución de adjudicación y notificación, y/o declaratoria desierta del Concurso de Méritos de la referencia.

DESARROLLO

1. Presentación de los funcionarios y servidores públicos de la Alcaldía Local de Usme y de organismos de control que asisten a la audiencia.

ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA:

ROBERTO ALFONSO GOMEZ HERNANDEZ	Profesional Técnico FDLU
CLARA PATRICIA GUTIERREZ SUAREZ	Profesional Técnico FDLU
DIEGO ARMANDO POSADA VARGAS	Profesional Financiero FDLU
CARLOS ARTURO ALFONSO MARTINEZ	Profesional Apoyo Contratación FDLU
MABEL ANDREA SUA TOLEDO	Alcaldesa Local de Usme

Organismos de Control: Siendo las 10:05 a.m., no hace presencia ninguno de los funcionarios de los organismos de control a la audiencia.

2. Presentación de los proponentes presentes y otros asistentes a la audiencia

Se deja constancia que a la presente audiencia no hay asistencia por parte de proponente:

3. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación

El Fondo de Desarrollo Local de Usme informa que dentro del término establecido para presentar observaciones y/o subsanaciones al Informe de Evaluación a través de la Plataforma SECOP II, se presentaron las subsanaciones correspondientes por parte del proponente, sin que allegara observaciones al informe preliminar. Por tanto, el comité evaluador profirió el informe definitivo.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN:

El Fondo de Desarrollo Local de Usme, en cumplimiento de los fines y lineamientos consagrados en el Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y en atención a las subsanaciones allegadas por el proponente se permite señalar que conforme al resultado definitivo expuesto en el "Informe definitivo de Evaluación" antes referido; y habiéndose configurado la necesidad de ajustar y modificar el Informe de Evaluación publicado inicialmente en la plataforma SECOP II el día 16 de diciembre de 2021; el Comité Técnico Evaluador procede en la presente audiencia a exponer y determinar el resultado final de la Evaluación efectuada al proponente habilitado dentro del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDLU-CMA-036-2021 (64582), arrojando como resultado final de calificación, el siguiente:

No.	PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	TÈCNICO Y DE EXPERIENCIA	RESULTADO
1	SOLUCIONES EFECTIVAS Y ASESORIAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PUNTUACIÓN CONSOLIDADA

CUADRO RESUMEN EVALUACION Y PONDERACION					
CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO					
CMA-0367-FDLU-2021 INTERVENTORIA CASA DE LA CULTURA					
N°	PROPONENTES	EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE = 89 PUNTOS	PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD = 1 PUNTO	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL = 10 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL
1	SOLUCIONES EFECTIVAS Y ASESORIAS S A S	89	0	10	99

4. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El FDLU procede a verificar la propuesta económica del proponente habilitado, evidenciándose lo siguiente:

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
SOLUCIONES EFECTIVAS Y ASESORIAS S.A.S.	$99.317.000 M/CTE

Acto seguido la Entidad a través del Comité técnico Evaluador procede a revisar el aspecto económico allí contenido, encontrando que la oferta económica se ajusta a las condiciones mínimas exigidas en el formato de propuesta económica.

Una vez efectuada la verificación de la propuesta económica habilitada y habiéndose realizado el análisis respectivo de las operaciones aritméticas de la misma del proponente SOLUCIONES EFECTIVAS Y ASESORIAS S.A.S, con NIT. 901.052.617-5; representado legalmente por el señor DIEGO RICARDO PIÑEROS NIETO, con cédula de ciudadanía No. 1.026.251.329 de Bogotá, la Entidad determina que la propuesta económica CUMPLE con las condiciones mínimas exigidas en el presente proceso, el cual corresponde a: $99.317.000 M/CTE.

Por lo tanto, una vez verificado que durante el presente proceso de selección se ha dado cumplimiento estricto a las disposiciones legales y a los cronogramas previstos para el desarrollo del mismo, se recalca que el Informe de Evaluación determina el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Entidad, Informe presentado de manera oportuna reflejando el análisis elaborado por el Comité Técnico Evaluador, siendo este el objeto de la presente etapa procesal, por tanto, se concluye que el Fondo de Desarrollo Local de Usme ha garantizado la libre participación y concurrencia de todos los interesados, dando respuesta a las diferentes observaciones planteadas en cumplimiento del principio de Selección Objetiva que rige el presente proceso, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME se ratifica en el informe de evaluación expuesto.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que los miembros del comité evaluador de manera unánime determinaron que la propuesta presentada por el oferente: SOLUCIONES EFECTIVAS Y ASESORIAS S.A.S, con NIT. 901.052.617-5; representado legalmente por el señor DIEGO RICARDO PIÑEROS NIETO, con cédula de ciudadanía No. 1.026.251.329 de Bogotá, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el informe de evaluación antes referido y conforme las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-036-2021 (64582), recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección al mencionado oferente.

En este sentido la Alcaldesa Local de Usme, como ordenador del gasto acoge la recomendación del Comité evaluador y en consecuencia, adjudica al proponente: SOLUCIONES EFECTIVAS Y ASESORIAS S.A.S., con NIT. 901.052.617-

5; representado legalmente por el señor DIEGO RICARDO PIÑEROS NIETO, con cédula de ciudadanía No. 1.026.251.329 de Bogotá; el Contrato de Interventoría resultante del proceso de selección por Concurso de Meritos Abierto No. FDLU-CMA-036-2021 (64582), el cual tiene por objeto *"**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO No. FDLU-LP-010-2021, QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO ACTUALMENTE LA CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE USME MEDIANTE ACCIONES DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACION**"*, por el valor de: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.317.000), por cumplir con los requisitos habilitantes y de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones.

Se señala que el Ordenador del Gasto adoptó la decisión anteriormente tomada y la notifica a los presentes de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

5. Lectura de la resolución de adjudicación y notificación, y/o declaratoria desierta del Concurso de Méritos Abierto de la referencia.

Se procede a dar lectura a la Resolución de Adjudicación y con ello finaliza la presente Audiencia Pública, cumpliendo con los postulados de los artículos 273 de la Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta el día **22 de diciembre de 2021, a las 10:40 am**, una vez leída y aprobada por el comité evaluador y demás intervinientes en la Audiencia de Adjudicación, en la Localidad de Usme de la Ciudad de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(SE ANEXA EVIDENCIA DE REUNION)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldia Local de Usme

FECHA: 22 de diciembre de 2021 **LUGAR:** Oficina de Contratación

OBJETO DE LA REUNIÓN: Audiencia de adjudicación convocatoria pública Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-036-2021 (64582)

HORA DE INICIO: 10:00 a.m. **HORA DE FINALIZACIÓN:**

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Roberto Alfonso Gomez M			X						X	FDLU-Infraestructura	roberto.gomez@gobiernobogota.gov.co	3017754497	ROBERTO GOMEZ
DIEGO ARMANDO PARDO			X						X	FDLU	diego.pardo@gobiernobogota.gov.co	3146279354	
Clara Gutierrez			X						X	Infraestructura	clara.gutierrez@gobiernobogota.gov.co		
RICARDO MARIÑA			X						X	FDLU	david.marino@gmail.com		
Carlos Alfonso			X						X	FDLU	alfonsoc@gmail.com		

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.